

Dip. Horacio Sosa Villavicencio

XVI Distrito Local Electoral
Ocotlán – Zimatlán

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12 MAR 2019
12:30
San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de marzo de 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

2019, Año de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12 MAR. 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
12:50 HRS

El que suscribe, **diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional** de esta **LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado**, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión el **punto de acuerdo** anexo, que exhorta al titular del Poder Ejecutivo a solucionar de inmediato el conflicto por la posesión del predio "El Jícaro", en el municipio de Santo Domingo Zanatepec.

De conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que la proposición de punto de acuerdo sea considerada como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

Dip. Horacio Sosa Villavicencio

XVI Distrito Local Electoral

Ocotlán – Zimatlán

" 2019, Año de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpán, Oaxaca, 12 de marzo de 2019

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrante del Grupo Parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándonos en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En el ejido General Pascual Fuentes, perteneciente al municipio de Santo Domingo Zanatepec, distrito de Juchitán, Oaxaca, en 2007 el ciudadano Jesús Márquez Cirilo fue despojado de un predio conocido como "El Jícara". Dicho predio consta de ocho hectáreas, setenta y cuatro áreas, dieciséis punto diez centenares (8-74-16.10) de la parcela numero 144 Z-1 del ejido señalado, como lo ampara el certificado parcelario 76688 de fecha 2 de enero de 1997, expedido por el Registro Agrario Nacional, conforme al acta de asamblea de fecha 30 de noviembre de 1996. Derivado de la invasión, el propietario de la parcela interpuso denuncias penales ante la autoridad correspondiente en contra de más de 10 personas, liberándose las ordenes de aprehensión, sin que ninguna de ellas se ejecutara.

Aunado a ello, el gobierno del estado instruyó a la CORETURO para que se emitan y entreguen los certificados de posesión parcelaria a los invasores, lo que sucedió en el mes de mayo de 2010. El ciudadano Jesús Márquez Cirilo, como afectado, solicitó a la delegación de la Procuraduría Agraria en el estado de

Oaxaca su opinión técnica del caso. El 12 de mayo de 2015, el jefe de Residencia de la Procuraduría Agraria de Tehuantepec, mediante oficio RTH/562/2015, solicitó al ingeniero José Ortiz Bravo realizar el apoyo topográfico para identificar el terreno del Márquez Cirilo, con base en el Certificado Parcelario 76688.

El ingeniero se apersonó en la parcela en conflicto y su reporte señala que "DEBIDO A LA SITUACIÓN DE HECHO EN EL PREDIO NO FUE POSIBLE EFECTUAR NINGÚN TRABAJO DE CAMPO AL INTERIOR DE DICHA PARCELA". Con esto se comprueba y demuestra la invasión a la parcela antes señalada.

El 15 de octubre de 2015, la SEDATU, a través del Registro Agrario Nacional, emitió la constancia a favor del C. Jesús Márquez Cirilo, donde se señala su vigencia de derechos sobre las tierras invadidas, constancia firmada por el registrador del RAN, C. Lic. Alfredo Hernández Jiménez. Con el fin de coadyuvar con el Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicitaron los servicios y opinión calificada de un perito valuador debidamente acreditado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual determinó que el valor comercial de la zona invadida es de 14 millones 348 mil pesos.

Aun frente a la responsabilidad del gobierno del estado por intentar otorgar certificados de posesión a quienes invadieron el predio, el verdadero propietario, Jesús Márquez Cirilo, en el afán de solucionar de manera pronta dicha problemática, ha manifestado ya su disposición para ceder los derechos de su certificado parcelario a favor de quien el gobierno del estado indique, en términos de lo que establece el artículo 80 de la Ley Agraria Nacional, a cambio de una contraprestación económica de 14 millones 736 mil pesos, considerando el usufructo de más de siete años en los que dejó de obtener cualquier beneficio de la tierra, debido a la invasión.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo previsto por el artículo 100 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito a esta máxima asamblea estatal considerar de urgente y obvia resolución el siguiente

Dip. Horacio Sosa Villavicencio

XVI Distrito Local Electoral

Ocotlán – Zimatlán

" 2019, Año de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya a las instancias pertinentes bajo su mando a fin de solucionar de inmediato el conflicto por la posesión del predio "El Jícaro", en el ejido General Pascual Fuentes, perteneciente al municipio de Santo Domingo Zanatepec, distrito de Juchitán, Oaxaca, mediante la indemnización a su legítimo propietario.

SUSCRIBE

Dip. Horacio Sosa Villavicencio

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

Dado en el Palacio Legislativo de
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de marzo de 2019.